

# Precisiones sobre la antigua y la nueva Casa Consistorial de Salamanca

## Remarks on the Old and New City Hall of Salamanca

---

INOCENCIO CADIÑANOS BARDECI

Investigador independiente

[icadinanos@hotmail.com](mailto:icadinanos@hotmail.com)

ORCID: 0000-0003-2198-8209

Recibido: 06/02/2019. Aceptado: 08/11/2019

Cómo citar: Cadiñanos Bardeci, Inocencio: "Precisiones sobre la antigua y la nueva Casa Consistorial de Salamanca", *BSAA arte*, 85 (2019): 151-170.

Este artículo está sujeto a una [licencia "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial" \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: <https://doi.org/10.24197/bsaaa.85.2019.151-170>

**Resumen:** En este artículo se examina la construcción de las Casas Consistoriales de Salamanca edificadas en los siglos XVII y XVIII, que aún no han sido estudiadas de forma completa. El objetivo es conocer mejor las circunstancias de su erección. A partir especialmente de la documentación del Archivo Histórico Nacional se ha reconstruido dicho proceso.

**Palabras clave:** Salamanca; Casa Consistorial; arquitectura barroca; Juan Moreno; Manuel de Larra Churriguera; Andrés García de Quiñones.

**Abstract:** In this article the construction of the City Hall of Salamanca in the seventeenth and eighteenth centuries is examined. This process has not yet been fully studied. The goal is to achieve a better knowledge of the circumstances of its erection. This process has been reconstructed mainly on the basis of the documentation in the Archivo Histórico Nacional.

**Keywords:** Salamanca; City Hall; Baroque architecture; Juan Moreno; Manuel de Larra Churriguera; Andrés García de Quiñones.

---

Es sabido que la Casa Consistorial que aquí estudiamos resultó, con el resto de la plaza salmantina, uno de los conjuntos arquitectónicos más conseguidos y bellos de España.

Aquí damos a conocer nuevas noticias acerca del que fue su precedente, el antiguo Ayuntamiento del siglo XVII, de su reconstrucción tras el incendio que lo destruyó, de los proyectos y del plano del nuevo edificio que se diseñó, así como de sus arquitectos. Del mismo modo, se recogen las ideas de Manuel de Larra Churriguera y de Andrés García de Quiñones acerca del actual Consistorio, así como su resultado. Junto a ello, se presentan los pleitos habidos con las casas colindantes, además de unos originales informes de Juan Bautista Sachetti y de fray Antonio de San José Pontones, con unas trazas de este y de

Larra Churiguera, así como la decisión de las autoridades de demoler parte de lo construido por Larra y de llevarlo a cabo según la idea de García de Quiñones. Hubo, pues, varias etapas en la construcción del actual Ayuntamiento: su inicio por Larra Churiguera (de 1742 a 1744), la suspensión de la obra (entre 1744 a 1750) y su conclusión por García de Quiñones (desde 1750 y 1756).

Algo de lo que aquí se tratará ya ha sido publicado, pero ahora lo completamos con una nueva documentación que esclarece, aún más, el comienzo de la reedificación, así como los diversos problemas surgidos, las quejas que se manifestaron, los informes que se redactaron y las modificaciones sufridas por este lado de la plaza, todo ello todavía insuficientemente estudiado hasta hoy, ya que lo había sido exclusivamente a partir de la documentación municipal, sin conocimiento de la custodiada en el Archivo Histórico Nacional que aquí presentamos, que aporta nuevos aspectos y completa lo ya conocido.<sup>1</sup>

## **1. LA ANTIGUA CASA DEL CONSISTORIO Y SU RECONSTRUCCIÓN**

Es generalmente aceptado que las primeras Casas Consistoriales de la ciudad de Salamanca fueron construidas por orden de los Reyes Católicos a fines del siglo XV. Se encontraban junto a la iglesia de San Martín y constaban de dos partes, una dedicada a las funciones propias del Consistorio y otra que se destinaba a fines varios, tales como vivienda de funcionarios municipales, panera, peso y cárcel, tanto de hombres como de mujeres.

### **1. 1. Desaparición por un incendio**

El 11 de junio de 1622, siendo corregidor Juan de Toledo y Meneses, se quemaron las Casas Consistoriales antiguas de Salamanca. El incendio se originó a partir de una vela pegada a la pared de madera de una tienda situada en las inmediaciones. Hacia las doce de la noche, empezó a salir humo por debajo de los aposentos del teniente de la ciudad, en el corrillo de la fruta, a espaldas del Ayuntamiento. El fuego se propagó rápidamente, por estar este edificio construido con tabiques y por hallarse debajo unas tiendas de madera de un especiero con géneros de miel, pez, cecina, esparto, manteca y otras cosas. Se intentó apagarlo, pero no se consiguió. Tocaron las campanas de San Martín y de la Catedral, a lo que acudió mucha gente. Para evitar la pérdida de vidas, se abrieron las puertas para que salieran los presos; a algunos los metieron en las cárceles del obispo y otros aprovecharon para fugarse. Los que vivían en la Casa del Consistorio (corregidor, alcalde mayor, tenientes y alguacil mayor) tuvieron que trasladarse a casas particulares. Como consecuencia de todo ello:

---

<sup>1</sup> Vaca Lorenzo / Rupérez Almajano (coords.) (2005).

resultó el quemarse todas las Casas del Consistorio, cárcel real, la audiencia pública, viviendas del corregidor, su teniente, alcalde, alguacil mayor, la pieza del peso, las tiendas de los cabestreros que miraban a San Julián, las de los tenderos que caían al corrillo y las demás que caían a la lonja y a San Martín y habiendo saltado el fuego, quemó el tejado de la panadería debaxo de que está la alhóndiga del vino tinto y así mismo se quemaron los dos archivos con todos los privilegios, escrituras y papeles que en ellos había de la dicha ciudad y el oratorio donde se decía misa con todo su adereço y la pieza del Consistorio con su colgadura de terciopelo y damasco, con el dosel de terciopelo bordado de oro, que solo se libró una imagen que había en el dicho Consistorio de la santa Madre de Jesús, como patrona y abogada de la dicha ciudad que parece haber sido milagro todo, lo qual fue de muy gran ruina y pérdida para la dicha ciudad y su tierra.

Principalmente desaparecieron las Casas de Ayuntamiento y cárcel “con sus compartimientos para hombres y mujeres, audiencia y sala que era una casa muy bien traçada, de mucho sitio muy principal y sumptuosa en la Plaza Mayor de esta ciudad y que junto a ella y debaxo de sus muros estaba el peso mayor que llaman del conçejo [...] y unas tiendas de çapateros y otras de cabestreros y espeçiería”.<sup>2</sup>

El conjunto de edificios, pues, ocupaba un solar cercano al que fueron levantadas las posteriores Casas Consistoriales, junto a la Plaza Mayor. Tras el incendio, las reuniones se celebraron en una propiedad que la ciudad tenía en dicha plaza, aunque con mucha incomodidad. Se planteó la necesidad de su pronta reconstrucción, ya que todo quedó arruinado “sino fue algunas paredes de piedra y esas con mucho daño de fuego”.

## 1. 2. Proyecto de reconstrucción y recursos económicos

El 30 de julio de 1622 el corregidor ordenó comparecer a los canteros Juan Moreno, Juan Delgado, Pedro de la Puente Montecillo y Jerónimo de Hontiveros, y a los carpinteros Juan García, Cristóbal de Tolosa, Juan Sánchez y Francisco González, para que informasen de la obra que debía hacerse y formaran trazas y condiciones. Los canteros idearon unas casas “con capacidad de repartimiento de salas de Ayuntamiento para los Consistorios, capilla, sacristía, contaduría y vivienda de los señores corregidor y cárcel de hombres y mujeres [...] audiencia de pleitos” y establecieron las condiciones “con que se podrá haçer con todo lustre y perpetuidad que antes estaba”. Se levantarían en el mismo sitio de las antiguas. Se detallaron los diversos compartimentos de los que debía constar: una larga lonja, un patio de columnas y otras dependencias,

<sup>2</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos (en adelante Cons.), “La ciudad de Salamanca con el señor fiscal sobre la licencia para reparar las Casas del Consistorio y cárcel della por averse quemado”, 1622, leg. 32.438.

todo de sillería y ladrillo. La piedra se traería de Villamayor y Calzadilla. Se calculó el coste de la cantería en 44.826 ducados y el de la carpintería en 11.000, lo que sumaba un total de 55.826 ducados. Los canteros y carpinteros que redactaron dicho informe recibieron 240 reales. Dos meses más tarde estos mismos técnicos completaron las condiciones. Se construiría siguiendo la planta presentada, los cimientos se ahondarían hasta 14 pies y se aprovecharían los despojos. En el exterior se estableció que el nuevo edificio fuera “de muy buena sillería con el ornato de pilastras, impostas y cornisas”. Las portadas principales de la fachada lucirían piedra berroqueña y por delante se completaría con una lonja.

Las trazas presentadas no debieron de gustar, fueron consideradas insuficientes o demasiado costosas. Posiblemente esto último. En 1623 se encargó a Juan Moreno y a Pedro de la Puente Montecillo que formaran otras nuevas. Se trató de un proyecto mucho más modesto, pues el nuevo edificio se tasó tan solo en 19.000 ducados. Juan Moreno, que fue aparejador de Juan Gómez de Mora, desarrolló una importante actividad en la ciudad del Tormes, pero hasta ahora no era conocida su intervención en la Casa Consistorial. Cuando trabajó en esta ya había levantado varios edificios en la ciudad, especialmente religiosos.

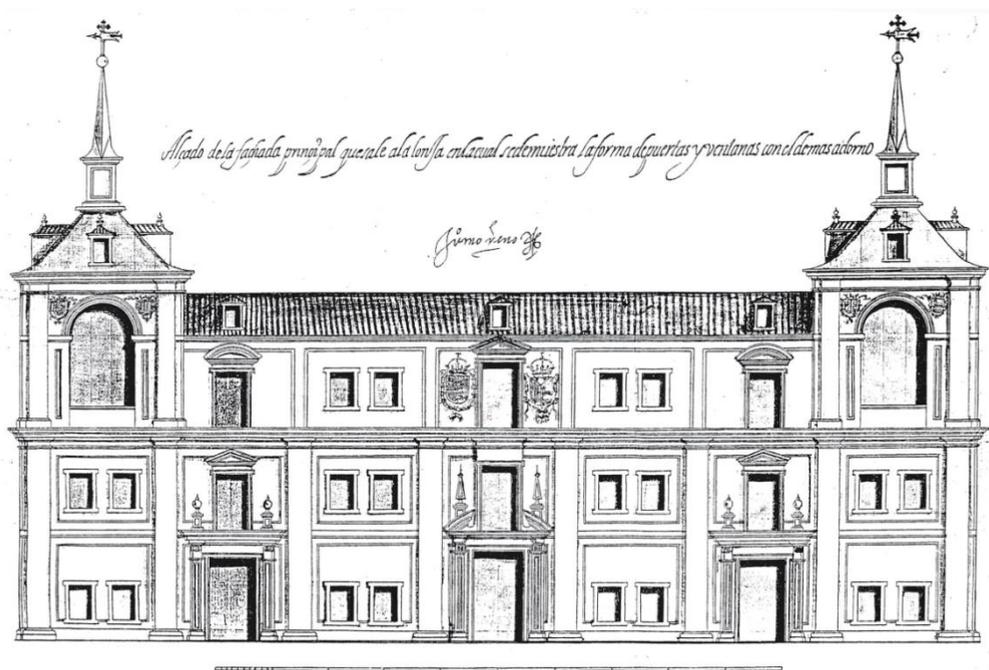
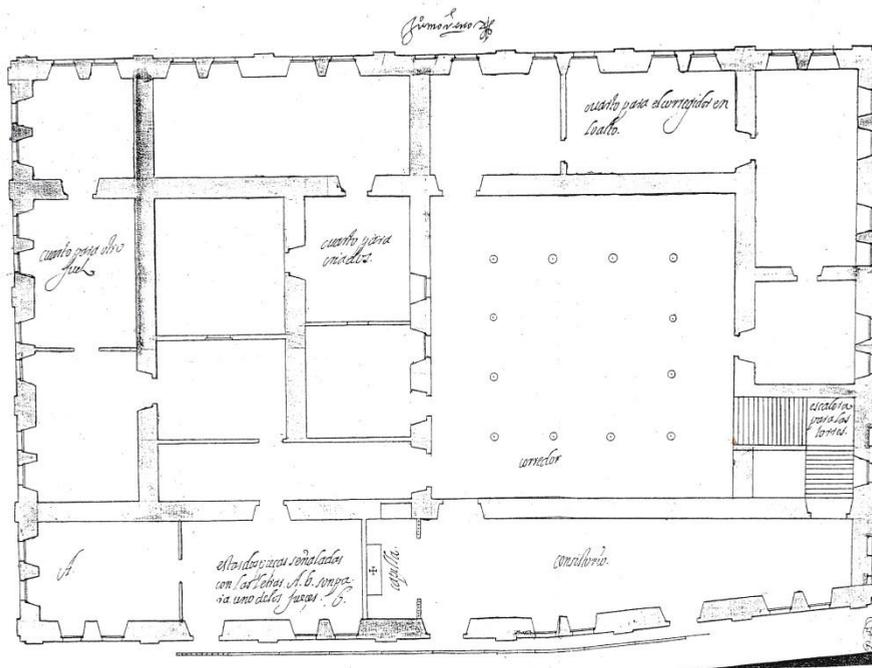
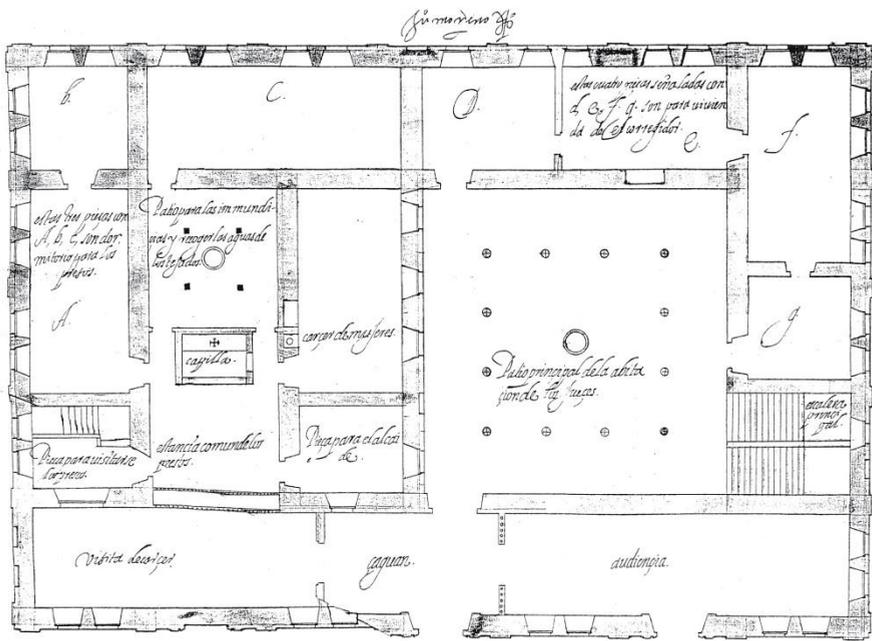


Fig. 1. Proyecto para la Casa Consistorial de Salamanca: alzado. Juan Moreno. 1623.  
AHN, Cons., leg. 42.438



Figs. 2-3. Proyecto para la Casa Consistorial de Salamanca: plantas baja y primera.  
Juan Moreno. 1623. AHN, Cons., leg. 42.438

Más tarde se propuso reconstruir el edificio siguiendo la nueva traza presentada por Juan Moreno, quien precisó y completó las condiciones antes señaladas. Se demolerían las paredes incendiadas, ya que se encontraban desplomadas. Los nuevos muros llevarían sillería al exterior y mampostería al interior. La cárcel y el Consistorio habían sufrido unas ruinas tan grandes e irreparables que era poco lo que podía aprovecharse de ellas. La citada cárcel era mucho más necesaria en Salamanca que en otras ciudades “por la violencia y atrevimientos de los estudiantes”.<sup>3</sup>

La semejanza y la influencia de la fachada (fig. 1) y de las plantas (figs. 2-3) que aquí presentamos resultan claramente inspiradas en las construcciones de Juan Gómez de Mora. El alzado, de notorio clasicismo, consta de tres plantas flanqueadas por torres escurialenses, junto a otros tantos ingresos sobremontados de balconaje. El resto del paramento estaba horadado por numerosas ventanas, tan prácticas y necesarias en un edificio destinado a la administración pública. La ornamentación, muy sobria, se reducía a frontones y heráldica.

Se advirtió que la reedificación resultaba urgente, a pesar de no existir fondos para tal obra. La ciudad tenía unos 3.000 vecinos, la mayoría de ellos pobres, y el Ayuntamiento carecía de propios. Con el incendio había desaparecido la mayor parte de la renta que este cobraba por los alquileres de locales. En 1622 el Rey había permitido ingresar 10.000 ducados de sisas y otros arbitrios, pero su cobro presentó problemas, lo que retrasó la construcción.<sup>4</sup>

En 1626 el fiscal recordó que, según el primer proyecto y su planta, el nuevo edificio estaba tasado en 55.000 ducados, pero que la reforma que se emprendió finalmente lo había valorado en 19.000. En consecuencia, se ordenó que se siguiese cobrando las sisas concedidas en 1616 y que se trajese a pregón la obra según la última traza en las localidades de Toro, Valladolid y Zamora.

---

<sup>3</sup> Rodríguez Gutiérrez de Ceballos (1976): 247.

<sup>4</sup> Entre los menos gravosos se consideraron los impuestos sobre la fruta, la leña, el carbón y el vino que se vendía en los bodegones. Se fijó en 2 maravedíes la carga fiscal por cada libra de nieve y en 2 maravedíes por celemin de cebada. Todo ello era consumido, sobre todo, por los ricos. El Rey aprobó también las sisas sobre la fruta, carbón, cabrito, madera de pino, pescado fresco y salado, así como hasta un monto de 2.315.256 maravedíes para comprar ciertos oficios de la ciudad. Por estar muy interesados en dicho edificio los lugares de la jurisdicción de la ciudad, también se concedió echar algún repartimiento.

Otros ingresos que se propusieron nuevamente fueron el aumento de las alcabalas que menos aportasen a las arcas municipales, cierto gravamen a las cartas de correo que llegasen a la ciudad, el aumento del portazgo en 2 maravedíes y un privilegio exclusivo en la impresión de las escrituras. A todo esto, se unirían los arbitrios del pasado. Como sisas, 2 maravedíes en la libra de nieve y en el celemin de cebada, y otro tanto por cada persona que asistiese a las comedias. La cárcel era asunto del monarca, pero como no se estaba construyendo nada, se consiguió que la Real Hacienda aliviasse por un tiempo la paga del servicio ordinario y extraordinario. Todo se complicó con las crecidas del Tormes en el año 1626.

Se añadió, como nueva condición, que se le pagaría al contratista a medida que se fuera cobrando la sisa. En las cuentas de los años 1623 y 1624 constan los antiguos cobros de las “islas” o casas de la pescadería, de yerba y de carnicería, pero no se podía contar con los de otras varias que “se quemaron el 12 de junio de seiscientos y veintidós y no se han vuelto a reedificar por el empeño de los propios de la ciudad y así non rentan nada”. También se concedió permiso a la ciudad para incorporar a la cárcel de la nueva Casa Consistorial dos casas que tenían sus propios a fin de darle más ensanche y hacer cuartos con la separación debida. La obra se remató en 30.000 reales. Se solicitó recogerlos por repartimiento y se accedió a ello.

Al año siguiente se pensó construir la “Casa de la Ciudad” en el mismo sitio de la arruinada aprovechando lo existente en la plaza de San Martín del Mercado. Pero no llegó a hacerse nada.

En 1638 una real cédula ordenaba levantar el edificio a base de una sisa de 4.000 ducados en leña, fruta y otros géneros otorgada por 3 años, licencia que sería prorrogada hasta 1651. En 1643 el nuevo edificio ya estaba casi concluido. Acogía a la Casa Consistorial, la cárcel y el peso. Algo después se ordenó mudar el águila con las armas reales de la Sala del Consistorio, al salir de la escalera, y poner la imagen de *San Juan de Sahagún* en su lugar. También se arreglaron el tejado y las ventanas de la cárcel, de todo lo cual se encargó el alarife Diego de Barrientos por 5.100 reales. El conjunto construido quedó circundado por las plazuelas o corrillos del Ángel, Cabestrería, del Peso, de la Lonja y tiendas de la Pescadería.

Pero no se siguió la idea de Juan Moreno, por lo que resultó un edificio vulgar con una planta baja y otra superior, amplias ventanas y varias puertas. Lo limitado del nuevo presupuesto y la crisis del siglo XVII no permitieron una obra de más envergadura que la mencionada, simple y modesta. Este edificio sería demolido en 1928.

## **2. PROBLEMAS CON LA NUEVA CASA CONSISTORIAL DE LA PLAZA MAYOR**

La recuperación económica del siglo XVIII y el notable aumento de la población provincial, incluida la estudiantil, demandaron una plaza y una Casa Consistorial, amplia y lujosa, como resultaba adecuado para una de las ciudades más importantes del reino.

Recordemos que cuando se propuso construir la plaza en 1728, se destinaron para ello 189.321 rs. y otros 60.000 cada año. El primer plano fue ideado por Alberto Churriguera, maestro mayor de la catedral. En 1730 se concedió a la ciudad que pudiese tomar a censo hasta 30.000 ducados al 2,5 o 3% para llevar a cabo dicha obra. Los trabajos comenzaron en mayo del mismo año, acabándose dos de sus lados en 1733 y 1735. Los pabellones que se reemprendieron en 1749 los dirigió Andrés García de Quiñones, siguiendo el

proyecto de su maestro Alberto Churriguera. Finalmente, se completaría y cerraría con el nuevo Ayuntamiento que aquí estudiamos.<sup>5</sup>

## 2. 1. El proyecto de Manuel Larra Churriguera

En el plano de la plaza que trazó Alberto Churriguera en 1729, regularizó el lado del Ayuntamiento y proyectó un amplio paso a la calle, flanqueado por otros dos más pequeños a cada lado. A la derecha señaló el emplazamiento de la Casa Consistorial, irregular y reducida. Se trata de un simple esbozo. En el extremo derecho de aquel lienzo de la plaza (calle de Toro) va una puerta de perfil recto. En cambio, la puerta de la esquina opuesta, resulta oblicua. Desde un principio, pues, ya se pensó levantar otro Ayuntamiento presidiendo el lado norte de la nueva plaza. Sin embargo, la idea de Alberto Churriguera se representa con gran simplicidad, como expuesta para que alguien la estudiase posteriormente con más cuidado. La situación y fundamento del edificio proyectado años después por su sobrino Manuel ya estaba bosquejado en aquel dibujo.<sup>6</sup>

Se ha escrito que en el proyecto de la Casa Consistorial intervino Nicolás Churriguera, pero es una confusión con Manuel de Larra Churriguera, como lo confirma la presente documentación. Tachado este de talento mediocre, hoy se le tiene en mayor estima.<sup>7</sup>

En 1735 la ciudad pedía permiso para tomar a censo 15.000 ducados. Dos años después se daba cuenta del coste que tendría la fábrica de las dos líneas de la plaza, lo que fue aprobado por el Consejo. El 11 de febrero de este mismo año se daba facultad para tomar a censo dichos 15.000 ducados “para fabricar con ellos sus Casas Consistoriales y comprar dos contiguas que se habían de incluir en ellas y aquellas otras casas de personas particulares que no tuviesen medios para labrar sus fachadas”. Se trataba de las del conde de Grajal y de Juan de Basanta quien aseguraba que sus viviendas valían “más que toda la plaza”. También iban comprendidas otras propiedades de mayorazgos, capellanías y comunidades.

En 1738 se aspiraba a iniciar la construcción de las Casas Consistoriales pues con el verano “había crecido número de pobres trabajadores en summa

---

<sup>5</sup> AHN, Cons., “Autos sobre la construcción de la obra de la Plaza Mayor de la ciudad de Salamanca y Casas Consistoriales”, 1730, leg. 174. Villar y Macías (1887); García y Bellido (1929): 21; (1930): 135; Santiago Civildanes (1936).

<sup>6</sup> Biblioteca Nacional de España, Sala Goya, Cartografía, Fondo anterior a 1958, MV-14, “Salamanca. Planos de población. Plaza Mayor [*Material cartográfico*]. Alberto de Churriguera fecit MDCCXXIX: grabador Garralón” (plano grabado y publicado en 1936).

<sup>7</sup> Rodríguez Gutiérrez de Ceballos (1971). A pesar de que este autor considera a Manuel como un arquitecto de escasa valía, hay quienes lo han reivindicado, v. Tovar Martín (1972): 271, quien califica a Larra de “gran arquitecto barroco”, con tendencias herrerianas, aunque de segunda fila. Véase, asimismo, Jiménez (1975): 343; Cadiñanos Bardeci (2012-13): 311.

miseria por no tener en qué emplearse [...] ocupando a dicha gente junto con las obras de las fachadas ya ofrecidas por sus dueños”. Manuel de Larra Churriguera, maestro mayor de la catedral, había trazado en 1742 “assi lo que mira a su buena correspondencia exterior como al repartimiento interior y mantener en su latitud una calle que entra en dicha plaza y es la más principal de ella”. Poco después “dio principio a erigir las Casas Consistoriales y trazado y plantado la obra que en la Plaza Mayor se construye para su Casa Consistorial”. Ideó un frente en consonancia con los otros tres pabellones ya construidos. Ante las dificultades encontradas por la irregularidad de las calles traseras, tuvo que trazar alguno de los pasos de forma oblicua (fig. 4).

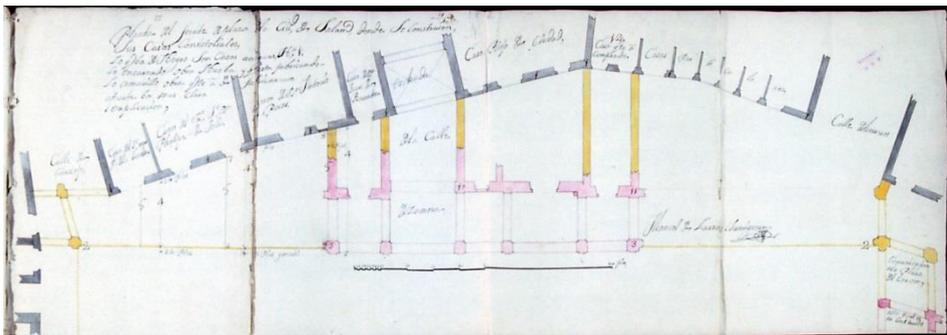


Fig. 4. “Planta del frente de plaza de la Ciudad de Salamanca donde se construyen las Casas Consistoriales. Lo que ba de negro son casas antiguas, número 1. Lo encarnado, obra nueva y que está fabricando. Lo amarillo, obra que se a de fabricar. Aparte ba más clara explicación ”.<sup>8</sup> Manuel de Larra Churriguera. 1742. AHN, Cons., leg. 174

## 2. 2. Pleito con las viviendas colindantes

Sobre la expropiación de numerosas casas, tanto para la construcción de las alas de la plaza como de las retranqueadas en beneficio de la Casa Consistorial,

<sup>8</sup> La explicación del dibujo según Manuel de Larra Churriguera es la siguiente: “1.- Figura de la línea curva que forman las casas antiguas; 2.- La recta que debe formar el frente que se está construyendo; 3.- Fachada de las Casas Consistoriales que están construyendo y se halla su obra con tres arcos concluidos y los otros dos al concluirse; 4.- Líneas que corresponden a las medianías en el terreno que adquieren por razón de enderezar la fachada de la plaza n.º 2; 5.- Líneas que significan por donde se han de dividir dichas medianías en el terreno que adquieren por razón de los siete pies y medio que se han tomado en el terreno propio de la ciudad delante del mesón de don Antonio de Paz como se ve figurado en la planta que del suyo propio no se les toma nada ni es nezario pues antes vien este se mejora en mil quinientos veinte y un pies y medio superficiales de terreno como se ve por las figura 6, 7, 8 y 9 que, según los precios que se practican en esta ciudad, valen otros tantos pesos que valen veinte y dos mill ochocientos veinte y dos rs. y medio vellón, y esto se le da graciosamente como a todos”. Añade en nota: “Al estar las diversas casas antiguas tras la nueva Casa Consistorial, entre la línea nueva recta y ellas, quedaba un espacio libre cuyo terreno les cedió el Ayuntamiento gratuitamente”.

ya se ha tratado en la bibliografía que citamos en este estudio. Pero, concretamente, y ciñéndonos al sector y parte aquí mencionados, pueden ofrecerse algunas nuevas precisiones y detalles, además de unos, hasta ahora desconocidos, informes de los prestigiosos arquitectos Saquetti y Pontones, todo lo cual obligó a modificar el proyecto del actual Ayuntamiento.<sup>9</sup>

El citado plano de Larra (y también el de Pontones) muestra dos situaciones muy distintas entre las dos alas de viviendas que flanqueaban la nueva Casa Consistorial. Las de la derecha, alejadas de la línea de la plaza y la mayoría compradas por la ciudad hasta la calle de Herreros. Por el contrario, en el otro lado, nos las muestra muy adentradas, pertenecientes al concejo, marqués de la Aliseda o conde de Grajal, Felipe Solís, Juan de Basanta y mesón de la Solana, propiedad de Antonio Paz. Son quienes pleitearon con acritud durante varios años dando lugar a recursos ante el Consejo Real, informes de varios arquitectos, paralización de las obras iniciadas por Larra y separación de este de la continuación de la obra.

Ya hemos visto cómo desde un principio se consideró imprescindible adquirir y derribar las dos casas del conde de Grajal y Juan de Basanta para disponer del espacio de terreno necesario a tenor de los proyectos de Larra y Quiñones. También fue preciso adquirir otras parcelas del grupo de viviendas particulares de la antigua plaza. Quiñones dispuso cómo retranquearlas, derribarlas o reconstruirlas al quedar avanzadas respecto de la línea que debía seguir la nueva Casa Consistorial.

El conde de Grajal expuso que sus casas de mayorazgo eran:

de construcción y fábrica de sillería, con balconaje de hierro muy sumptuoso y de aspecto muy respetable por su antigüedad, hornato y compostura, que denotaba y conservaba la memoria de tan ilustre fundación como halaja principal y cabeza de su mayorazgo de que ofrecía justificación, no era dudable que en su conservación se interesaba la causa pública más que en la precisa igualdad y paralelas de los cuatro lienzos de la plaza. Haberse herrado por esta ciudad y sus arquitectos la medida y situación de la fachada frontera a las casas de dicha su parte por no haver tirado la línea con la longitud correspondiente de modo que viniesen a nivel y paralelas.

Al año siguiente volvía a quejarse de que la línea trazada iba a privar “más de la mitad de la fachada de la torre de sus casas principales” que comprendía 11 varas de largo. Quedaría arruinada y sin luces. Por ello el conde pidió que la ciudad cesase en la obra de las Casas Consistoriales y que se hiciese inventario de los perjuicios. Al mismo tiempo también hubo denuncia por otras expropiaciones hechas a los mencionados Antonio Paz y Estrada, Felipe de Solís y Juan de Basanta.

---

<sup>9</sup> Kent (coord.) (2005): 13.

Las autoridades municipales pidieron al Consejo real que no accediese a la petición del conde de Grajal por las costas y dilaciones en las obras proyectadas. Y que, frente a su opinión, se trataba de una casa ruinosa y desigual, con mala disposición y peores materiales que debía someterse sin excepción a la regla general. Las autoridades amenazaron con enajenarla forzosamente.

En 1738 el Consejo ordenó que se cesase y que no se prosiguiese en los inicios de la obra de las Casas Consistoriales y que se formasen nuevos planos que le fueran remitidos. Para reconocer la exactitud de lo dicho, los propietarios de las casas nombraron al arquitecto Francisco Álvarez junto con Larra. A instancia de Paz el maestro Alonso de la Fuente Rodríguez reconoció la armadura de madera de los arcos de la nueva obra principiada en la Casa Consistorial “para ver los festejos de las tres corridas de toros”. Opinó que obstruían la vista, que se salían del lienzo y que por todo esto debían ser demolidos dichos arcos levantados delante del mesón. Larra, por otro lado, informó que la construcción de la casa del cabildo de la capilla de San Marcos, costaría 32.000 reales con tres balcones y que el arco de la calle del Prior, y sobre él tres piezas, precisaba otros 18.000 reales.

El 25 de octubre de 1741 el Consistorio solicitó “que prontamente se abran los zimientos de la obra de las Casas Consistoriales echando las líneas correspondientes para ello en las líneas que faltan por hazer”. Larra dibujó un plano de toda la plaza.

En un principio los regidores consideraron acertado el proyecto de Manuel de Larra:

para su Casa Consistorial atendiendo a la mejor proporción y repartimiento de dicha casa así a lo que mira a su buena correspondencia exterior como al repartimiento interior y mantener en su latitud una calle que entraba a la plaza y es la más principal de ella [...] se hace preciso y necesario tomar siete pies de frente del terreno [...] de los vecinos de la derecha de dicha casa a tres vecinos [...] para la perfección de la referida casa de la ciudad.

Fueron compradas las viviendas del conde de Grajal con la calidad de que la ciudad le dejase dos balcones para los festejos públicos y que pudiera colocar sus armas no causando deformidad. Y si construyese la fachada, se le ayudaría con 2.000 ducados. Felipe Solís se avino a hacer el frente de sus casas de mayorazgo “con uniformidad a las demás”. Paz insistió en que fueran demolidos los arcos y nueva obra que se habían hecho ante su mesón. Es quien más documentación aportó y más tenazmente se opuso en un principio a todo lo hecho. Los tres confirmarían, posteriormente, su aceptación a remodelar las casas colindantes con la nueva Casa Consistorial, lo que no hicieron los demás propietarios alegando falta de recursos.

### **3. ENFRENTAMIENTO CON LARRA CHURRIGUERA Y REFORMA Y NUEVO PROYECTO DE ANDRÉS GARCÍA DE QUIÑONES. INFORMES DE J. B. SACHETTI Y A. SAN JOSÉ PONTONES**

En 1742 se ordenó cesar en las obras y, al mismo tiempo, tomar 8.000 ducados con el fin de poder reemprenderlas posteriormente.

Al año siguiente Quiñones expuso que había trazado un nuevo proyecto tomando la casa de Basanta, pero nada más. Lo había ideado siguiendo los seis machones que componían la Casa Consistorial sin necesidad de otro terreno y sin causar perjuicio alguno a los dueños de las demás casas. El consistorio temió los pleitos que podrían sobrevenir con Larra al tratarse de proyectos muy distintos.

Se solicitó la opinión de ciertos maestros de obras. Lo vio Juan García Berruguillo el Granadino, pintoresco sujeto y arquitecto que había sido del rey Luis I, quien achacó numerosos defectos a lo que estaba haciendo Larra. Aseguraba que con este plan quedaría irregular en fachada y ventanas, disforme, con poca solidez en los cimientos y desvío e inclinación de los dos lienzos que faltaban por construir, con imperfecta entrada por los arcos y poca seguridad de lo ya levantado. Era preciso derribar mucha parte de lo hecho. Debía seguirse la idea de Quiñones, que resultaba más acertada. Sin duda que en el enfrentamiento tuvo mucho que ver la ambición de Quiñones, constructor de una parte de la plaza, deseando acaparar todo, como insinuaba Pontones en su informe. Larra denunció “la siniestra relación anterior”.

Los dueños de las viviendas particulares pidieron que fuera demolida la parte introducida por Larra. En 1743 declaraba Francisco Álvarez, maestro de obras de la ciudad y encargado por esta para reconocer las Casas Consistoriales y las viviendas en pleito. Si la ciudad no hubiese tomado los 7,50 pies de terreno de la propiedad de Antonio Paz, dichas Casas habrían quedado imperfectas por no estar en medio de la línea que comprendía toda la fachada. Otra declaración de fray Francisco Zendón y de la Visitación, nombrado por Antonio Paz y Felipe Solís, informó que no era necesario internarse en terrenos de estos últimos, aunque lo tomado en la propiedad de Antonio Paz eran siete pies y medio, por lo que no se seguía grave disformidad. También lo reconoció Felipe Baquero, maestro nombrado en discordia y como tercero. Reconoció la acera de la Casa Consistorial y también el mesón, llamado de la Solana, de Antonio Paz. No se había cortado en dicho edificio cosa alguna pues los siete pies y medio eran terreno de la ciudad. La Casa Consistorial se antepone a la vista de dicho mesón con lo que se conseguía una igual y correspondiente simetría por lo que era y fue necesario tomar dichos siete pies.

Todavía bastantes años más tarde continuarían varias quejas como la del colegio mayor del Arzobispo quien pidió que fuera rebajado el arco grande de la línea de San Martín que salía a la plazuela de la Lonja para colocar el primer

balcón. Quiñones advirtió que ya estaba fabricado en un tercio de longitud y que lo pedido causaría notable disformidad y fealdad, por lo que era de la opinión de que se continuase con el proyecto. Por su parte, en 1744 Larra recordaba que:

había sido elegido por los capitulares de la ciudad para continuar la obra de la plaza que por dejación voluntaria del maestro arquitecto antecesor se hallaba suspensa y habiendo dado principio a dicha obra por las Casas Consistoriales y elevándolas hasta cerca del piso principal siguiendo generalmente lo que había hecho el maestro antecesor y hallándose dicha fábrica en tan adelantado estado [...] a influjo de los rexidores [...] han depuesto a mi parte nombrando para su prosecución a otro maestro llamado Andrés García por haber ganado este las voluntades de los émulos de mi parte figurando para ello barias objeciones de la dicha obra recuxada [...] apoyan esto mismo Juan García Berrugueta el Granadino y fueron aprobadas las nuevas trazas contra su estima y crédito de 28 años de ejercicio de la arquitectura según lo acostumbran las obras de las catedrales de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Coria, iglesia del priorato de Alcántara y, actualmente, en el convento de Guadalupe.

Levantó planta y alzado para mostrar la obra siguiendo lo que generalmente se había hecho por el maestro antecedente. Pidió al Consejo que no admitiese las nuevas trazas y que el arquitecto mayor de la Corte (Saquetti) informase sobre los dos proyectos. Se hacía preciso tomar terreno de tres casas, una del canónigo Antonio Paz (el mesón), otra de Felipe de Solís y la tercera del marqués de la Aliseda. También Quiñones dibujó su nueva idea para que fuera aprobada. Se ordenó remitir al Consejo dichas trazas con las objeciones a ellas puestas.

Se acusó a Larra de haber proyectado los órdenes de arquitectura invertidos y desproporcionados y mal ideadas las ventanas del primero y segundo cuerpo. A Quiñones de estar errada toda la planta y medidas y que la línea de los portales la tenía avanzada hacia la plaza tres pies, sin ninguna simetría. Las puertas de Larra eran rectas y, por ello, debía demolerse parte de las casas particulares. En cambio, Quiñones, para evitar estas demoliciones, las trazó oblicuas como las de la plaza madrileña. Ni en el dibujo de Larra ni el Pontones, que aquí damos a conocer, avanza la Casa Consistorial sobre la plaza como quedaría finalmente. Es muy posible que ello se deba a que Quiñones adelantó la fachada con el fin de compensar el espacio perdido en la parte posterior.

Que Quiñones tenía ambiciones lo demuestra que lo construido por Larra no fue derribado más que parcialmente y que, finalmente, hubo que expropiar diversas casas como este proponía. Quizá Larra tampoco puso mucho empeño en su defensa por estar ocupado en una obra compleja en Guadalupe, en la catedral salmantina y con otros encargos.

El fiscal propuso al Consejo que, efectivamente, los dos proyectos pasaran al examen y opinión de Sachetti. Este comentó que sin reconocer personalmente

la obra y con tan solo los planos no le era posible determinar con acierto. Expuso su opinión sin acudir a Salamanca pues lo hizo desde el nuevo Palacio Real madrileño.

En 1749 dicho arquitecto mayor de S. M. y de las fuentes de Madrid, habiendo visto y reconocido con la mayor atención y cuidado las anteriores declaraciones y trazas manifestó:

sobre la continuación de la obra de la plaza de la ciudad de Salamanca ejecutadas unas por Manuel de Larra y Churriguera y las otras por don Andrés García de Quiñones y aprobadas estas por don Juan García Berruguilla el Granadino, hallo que las entregadas por el expresado don Manuel de Larra están en mejor disposición y más conformes a las buenas reglas de arquitectura para que el todo de la plaza quede con la debida correspondencia y simetría que, según lo ya construido, se debe observar por lo respectivo a los dos lienzos que se hallan anteriormente ejecutados a la parte del oriente y medio día.

Eran mucho más regulares las entradas proyectadas por Larra que las de Quiñones pues las de la calle del Concejo y otra en la de Zamora resultaban irregulares, en ángulo y oblicuas:

La primera es sumamente irregular por darla en su ángulo que es impracticable según buenas reglas de arquitectura, es contra la seguridad de su fábrica y falta en toda la simetría pues en ninguno de los otros tres ángulos se encuentra semejante deformidad y en caso de que la hubiese se debiera corregir y enmendar. Y la segunda del dicho García así mismo es irregular por la mucha oblicuidad que causa por entrar por el medio de la fachada de las Casas Consistoriales resultando [*que las piezas interiores de las casas también quedarían irregulares*] pues aunque Larra da esta entrada por el arco inmediato al del medio de dichas Casas uniforme con otro igual [...] regulando también otras partes de las casas en la calle Herreros, calle del Concejo. Por lo que hace a la elevación del mismo modo está más sujeto a las buenas reglas de arquitectura el proyecto de Larra que el de García pues aunque el maestro Berruguilla objeta estar embebidos los cuerpos de arquitectura, el mayor sobre el menor que es cosa contra el arte, incurre García en el mismo defecto y aún mayor, pues carga sobre un estípite gótico muy delicado, con dos pilastras pesadas [...] además de que los adornos que proyecta son de mal gusto por lo pesado y confuso y de excesivo gasto, de estípites góticos, de arquitectura corrompida. Soy de sentir debe practicarse el proyecto de Larra pues no solo quedará la Plaza en mejor proporción y su adorno uniforme y acorde a lo ejecutado sino que también será de menor coste y de maior hermosura.

Y, concluía, que debía darse mayor grosor a los cuatro machones cambiando y centrando las ventanas.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Plaza Santiago (1970): 525.

En 1749, el Consejo real en vista de las dudas de Sachetti y quejas de los dueños de las viviendas, ordenó que fray Antonio de San José Pontones reconociera personalmente la Plaza Mayor y que, teniendo presentes las trazas y planos de Larra y de Andrés García de Quiñones, declarase cuál de los dos debía seguirse o el modo cómo convenía ejecutarse para que quedase con la mayor regularidad y con el menor daño posible a las propiedades privadas.

Llegó el P. Pontones en 1750. Religioso tenido por el Consejo de acreditada integridad, examinó lo construido, así como los diversos proyectos y teniendo en cuenta el anterior informe de Sachetti, dijo que:

la más perfecta disposición para la perfección de una Plaza nadie ignora había de ser teniendo quatro lados de iguales dimensiones que constituyen un perfecto cuadro que se está construyendo [...] se halla con dos lados ya construidos, más largo el uno que el otro y fuera de escuadra, acaso por la disposición del terreno al tiempo de su formación y otras circunstancias [*lo que consideraba un defecto*].

Para los otros dos lados estaban pensadas dos trazas: las de Quiñones y Larra. Ninguna de las dos solucionaba aquella irregularidad. Las Casas Consistoriales no podían ser más largas ni más cortas que lo que mediaba entre las calles de Herreros y del Consejo. La traza de Quiñones presentaba inconvenientes, con la fachada sin igualdad y la planta muy oblicua. La traza de Larra, pensada con el fin de que no se desdiga de lo comenzado y seguir en un todo el mismo contrato, menos costoso, “estaba principiada la Casa según esta traza, aunque con aquel exceso que ha motivado tanta suspensión”. Era preciso comprar la casa de Basanta y aprovecharla pues en caso contrario todo resultaría una imperfección. Puso algunos reparos al proyecto de Larra, pero el de Quiñones:

no carece de menos inconvenientes [...] porque dispone la fachada de las Casas Consistoriales sin igualdad proporcionada al terreno [...] la planta está muy oblicua. La traza de Manuel de Larra [...] tengo por medio más único la disposición [...] La construcción y fábrica de las Casas Consistoriales que están comenzadas con el ancho y fachada de ziento y veinte pies, deberá reducirse para executarse sin perjuicio de los interesados en sus devidas posesiones a solos ciento ocho pies de fachada en la misma línea [...] exmoliendo [*sic*] los dos machones a cada lado.

En cuanto a los arcos era correcto lo dicho por Sachetti. Pontones fue, pues, crítico con ambos proyectos. Junto a su declaración presentó un plano en el que señala con todo detalle cada vivienda “de la isla en donde están las Consistoriales”, que eran muchas (fig. 5).<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Cano Sanz (2010): 209.

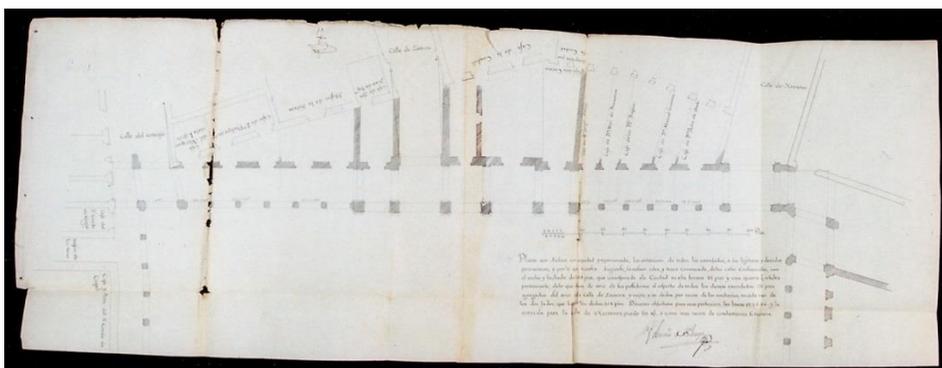


Fig. 5. “Planta que reduce con equidad proporcionada las avitaciones de todos los interesados a sus legítimas y devidas pertenencias; y por la que consta seguirse la misma idea y traza comenzada de las Casas Consistoriales, con el ancho y fachada de 108 pies que corresponde a la Ciudad en esta forma, 81 pies y una quarta que resulta pertenecerla de lo que deve de haver de sus posesiones al respecto de todas los demás interesados; 23 pies agregados del arco de la calle de Zamora; y un pie y 10 dedos por razón de las medianías en cada vno de los dos lados, que hacen los dichos 108 pies. Deuerán obserbarse para más perfección las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y la entrada para la calle de Herreros, puede ser así o como más razón de conbeniencia se tuviere”. Fray Antonio de San José Pontones. 1750. AHN, Cons., leg. 174.

El fiscal advirtió que por introducirse el proyecto de Larra en casas particulares serviría de pretexto para sucesivos recursos y paralizar una obra tan retrasada y, por esto, que se mandase seguir el proyecto de Quiñones, demoliéndose los seis machones existentes. Este lienzo de la Casa Consistorial tenía 305 pies en que se incluían 108 pies de la fachada. Quedaban 236 para repartirse a proporción entre los dueños de las casas particulares.

#### 4. LA DEFINITIVA CONSTRUCCIÓN SEGÚN LOS PLANOS DE GARCÍA DE QUIÑONES: EL RESULTADO

La gran preocupación del momento fue aclarar “qual de los dos proyectos se debía seguir o el modo y cómo se debía ejecutar para que quede con la regularidad correspondiente y con el menor daño y perjuicio que fuese posible de las casas de los particulares”.

Como es sabido, se siguió el proyecto del gallego Quiñones por el apoyo que recibió del Consistorio. La ciudad le había nombrado su maestro mayor en 1749 y estaba trabajando para el Ayuntamiento con mucha satisfacción. La nueva Casa Consistorial que estudiamos sería una de sus obras más acertadas. En cambio, Larra, a pesar de ser maestro mayor de la catedral desde 1741, en lugar de su tío Alberto, con quien había competido por tal cargo en 1725, no era tan apreciado. Estaba ocupado casi exclusivamente en obras foráneas.

Tras el informe de Pontones, el Rey ordenó que se siguiese en todo la línea proyectada por Andrés García Quiñones, atendiendo a que en ella se solucionaban los inconvenientes que se causaban a las casas particulares. Debían demolerse enteramente los seis machones:

Y por quanto que es razón que las Casas Consistoriales tengan alguna distinción quedaba su frente con las dos torres que ocupan sus costados y el remate del medio con arreglo en lo demás al resto de la plaza escusando en ello los mayores gastos que ocasionaría la idea proyectada [...] para cuyo fin los tres arcos de las calles que a de haver en dicha línea no han de elevarse más que hasta el primer cuerpo por conducir también a la misma uniformidad y hermosura disimulando el defecto que nota entre los dos arcos que quedan a los extremos de la línea.

Y se ordenó que todo fuese rápido, “ya que asta aquí se a experimentado el atraso que es notorio”. También se concedía permiso para adquirir madera en Ávila, tomar rentas para comprar casas particulares, así como la emisión de un censo de 951.630 reales necesarios para dejar conclusas dichas Casas Consistoriales. Con todo, las anteriores recomendaciones del Consejo fueron seguidas solo en parte.

Una maqueta, ideada por Quiñones y ejecutada por Juan Berruguillo, presenta muchas analogías con lo propuesto por Larra. Pero los distintos proyectos mencionados, el cambio de las plantas e ingresos, la supresión de las torres laterales y la adaptación de la ornamentación del frente al resto de la plaza son bastantes coincidentes al comparar el resultado final con el dibujo trazado por Larra en 1741. La obra de Quiñones se diferenció, especialmente, casi solo por su mayor decoración, la reducción de la planta y el cambio de ingresos, así como el espacio expropiado a las viviendas colindantes, como hemos visto.<sup>12</sup>

Los problemas económicos para financiar las obras fueron los habituales: escasez de ingresos y alto costo de la obra. En 1751 parecieron Larra, Quiñones y José Muñiz y dijeron que para comprar y adaptar las diversas casas, eran necesarios 346.420 reales. La edificación de las Casas Consistoriales “que an de tener ciento y dos pies de fachada con sus torres y espadaña y zinquenta pies de fondo” precisaban otros 456.500 reales. En total 802.920 reales.<sup>13</sup> Poco después se afirmaba que, aprobado por el Consejo, “se dio principio y se está construyendo la fábrica de las Casas Consistoriales y los de algunos particulares cuyos dueños se han hallanado a construir sus fachadas”, siguiendo la obra en las dos líneas que faltaban de la Casa Consistorial y de los Petrineros, bajo la

<sup>12</sup> Rodríguez Gutiérrez de Ceballos (1968b); (1968a).

<sup>13</sup> Rupérez Almajano (1992): 214, 216 y 224.

traza proyectada por Quiñones. Comenzó por demolerse varios cimientos y pilares tendidos por Larra.

En 1754 debía de estar muy adelantada toda la construcción, pues consta que se trabajaba, casi exclusivamente, en el interior. Al año siguiente ya estaba todo concluido, aunque en sucesivos años se completaría con alguna otra obra, por ejemplo, los arcos de la calle Herreros.

La inspiración de Larra en la Casa de la Panadería madrileña parece clara por su emplazamiento, disposición general y finalidad, aunque a escala reducida. El resultado ya sería otra cosa, simplificada en su conjunto después de muchas modificaciones. Fue una de las empresas urbanísticas y arquitectónicas más grandiosas de todo el Barroco español. La construcción de la nueva Casa Consistorial tuvo, ante todo, un objetivo estético y escasamente práctico pues las reuniones y servicios del Ayuntamiento no se ubicaron en ella hasta bastantes años después, continuando la administración en el antiguo edificio, arriba estudiado, y sirviendo la nueva construcción casi únicamente como palco para las celebraciones festivas.

Los dos amplios arcos carpaneles entre otros menores de medio punto, fueron reducidos a uno solo central, también muy amplio, de acceso a la calle de Zamora. Las pilastras cajeadas que los encuadraban y enlazaban, así como las que flaqueaban los balcones de los dos pisos superiores, fueron sustituidas por columnas estriadas adosadas de alto plinto que unen el pórtico con la primera planta. Otras menores, junto con estípites, adornan el último piso. La ornamentación de los ventanales también sufrió notables cambios. Todo el frente va más recargado de ornamentación de lo propuesto por Larra, incluida la posterior espadaña convertida en campanario. En lo alto se remata todo el frente con una balaustrada, como en el original, habiéndosele añadido varias estatuas al gusto del palacio real madrileño. Lo dicho, más la supresión de las fuertes torres laterales, dio lugar a un resultado bastante alejado de aquel proyecto de Larra del año 1741.

El nuevo edificio quedó insertado armoniosamente en el recinto de la Plaza Mayor concentrando en él la atención por sus mayores dimensiones. Destaca por encima de todo el resto del cuadrilátero avanzando ligeramente sobre el resto de las viviendas. Consiste en un bloque rectangular con una anchura poco mayor que la del soportal. Dicho monumental pórtico consta de cinco grandes arquerías que sostienen dos plantas de mayores proporciones que el resto de la plaza, ornamentadas con profusión de frontones curvos, óculos ovalados, recuadros, placas, frontones partidos, capiteles compuestos, estatuas de reyes y santos a manera de pináculos... todo muy recargado. Los elementos decorativos se ajustan a la mejor tradición barroca: estípites, baquetones... construidos con claridad compositiva. Ambos pisos van marcados por unas pronunciadas cornisas que acentúan su independencia, coronado siguiendo el modelo del Pabellón Real y el de San Martín. Esto último quizá se debiera también al deseo

de destacarle del resto de la plaza. La espadaña para campanas y reloj fue levantada en 1852 siguiendo aproximadamente el primitivo proyecto. Se adapta a las formas y gustos del resto de la fachada.

Mientras que Ceán Bermúdez calificó despectivamente el conjunto, hoy no lo vemos así. También García y Bellido censuró la trabazón del Ayuntamiento con el resto del lienzo norte de la Plaza pues –según él– no resultó armónico sino algo pegadizo.

En 1847 se propuso trasladar las celebraciones y oficinas municipales a esta nueva Casa, lo que se llevó a cabo al año siguiente. A esta época se debe, pues, su destino como auténtica Casa Consistorial.

## 5. ALGUNAS NOTICIAS COMPLEMENTARIAS

Como ya hemos señalado al comienzo de este artículo, en el siglo XVII la cárcel estuvo dentro del complejo de estancias del reconstruido Ayuntamiento. Sirvió para hombres y mujeres, y se encontró en un entresuelo, bajo la habitación del corregidor adaptada pero no construida expresamente, para tal función. Al finalizar el siglo XVIII era denunciado su mal estado. Así lo confirmó el arquitecto titular de la ciudad Jerónimo García de Quiñones, hijo de Andrés, que también trabajó en la plaza. Resultaba una “cárcel enferma”, estrecha, insegura y húmeda. Su reparo costaría 85.000 reales.

Ante tal presupuesto, el Consistorio solicitó permiso al Consejo Real para comprar un edificio en el centro urbano y adaptarlo a nueva cárcel. La costearían, también, los pueblos de 20 leguas en contorno y ciudades castellanas que allí enviaban sus presos. Así se hizo.<sup>14</sup>

A comienzos del siglo XIX hubo problemas con las viviendas particulares de la plaza a la hora de celebrar corridas de toros. La “Casa de la Ciudad” con cinco arcos y cuatro covachuelas, tenía reservados todos sus miradores para las autoridades, funcionarios y músicos. Por decreto de 1769 debía dejarse a disposición de sus dueños, el aprovechamiento de los balcones de las diversas casas particulares, incluidas las de la Universidad, gremios y cabildo catedralicio. Las autoridades municipales pretendieron hacerlo en su beneficio. Había enajenado numerosas viviendas en 1798 y en los años siguientes con condición del exclusivo aprovechamiento de sus balcones por el Ayuntamiento. Los particulares, sobre todo el marqués de Alcañices propietario de cinco casas, se opusieron al nuevo abuso que usurpaba el derecho del uso de sus balcones

<sup>14</sup> AHN, Cons., “Los comisarios del yllustre Ayuntamiento de la M.N.L. ciudad de Salamanca sobre que se le conceda facultad para construir de nuevo la cárcel, proporcionando algún edificio cómodo y repartiendo su importe en varios pueblos”, 1795, leg. 27.382.

para asistir a los espectáculos públicos. Se les dio la razón y la corporación municipal tuvo que devolver lo cobrado a los espectadores.<sup>15</sup>

### BIBLIOGRAFÍA

- Cano Sanz, Pablo (2010): *Fray Antonio de San José Pontones. Arquitecto, ingeniero y tratadista en España (1710-1774)*. Madrid, Fundación Universitaria Española.
- Cadiñanos Bardeci, Inocencio (2012-13): “Manuel de Larra Churriguera en Alcántara”, *Norba-Arte*, 32-33, 311-315.
- García y Bellido, Antonio (1929): “Avances para una monografía de los Churrigueras”, *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 5/13, 21-86.
- García y Bellido, Antonio (1930): “Estudios del barroco español. Avances para una monografía de los Churrigueras”, *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 6/17, 135-188.
- Jiménez, María Teresa (1975): “Nuevas aportaciones sobre Manuel de Larra Churriguera”, *BSAA*, 40-41, 343-367.
- Kent, Conrad (coord.) (2005): *250 años de la Plaza* (Alberto Estella Goytre (dir.): *La Plaza Mayor de Salamanca*, t. 3). Salamanca, Caja Duero.
- Plaza Santiago, Francisco Javier de la (1970): “Para la biografía de Giovanni Battista Sacchetti”, *BSAA*, 36, 525-528.
- Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, Alfonso (1968a): “La arquitectura de Andrés García de Quiñones”, *Archivo Español de Arte*, 41/162, 105-130.
- Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, Alfonso (1968b): “Noticias sobre el arquitecto Andrés García de Quiñones”, *Archivo Español de Arte*, 41/161, 35-44.
- Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, Alfonso (1971): *Los Churriguera*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, Alfonso (1976): “Juan Moreno y la arquitectura protobarroca en Salamanca”, *Archivo Español de Arte*, 49/195, 247-272.
- Rupérez Almajano, María Nieves (1992): *Urbanismo de Salamanca en el siglo XVIII*. Salamanca, Delegación en Salamanca del Colegio Oficial de Arquitectos de León.
- Santiago Civdanes, Mariano de (1936): *Historia de la Plaza Mayor de Salamanca*. Salamanca, Imprenta Provincial.
- Tovar Martín, Virginia (1972): “Algunas noticias sobre el arquitecto Manuel de Larra Churriguera”, *Archivo Español de Arte*, 45/179, 271-286.
- Vaca Lorenzo, Ángel / Rupérez Almajano, María Nieves (coords.) (2005): *Antecedentes medievales y modernos de la plaza* (Alberto Estella Goytre (dir.): *La Plaza Mayor de Salamanca*, t. 1). Salamanca, Caja Duero.
- Villar y Macías, Manuel (1887): *Historia de Salamanca*, t. 3, libro 8: *Desde la Guerra de Sucesión a la de la Independencia*. Salamanca, Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo.

<sup>15</sup> AHN, Cons., “Dn. Francisco Javier González y consortes, dueños de varias casas sitas en la Plaza Mayor de la ciudad de Salamanca con el Ayuntamiento constitucional de la misma sobre el uso de balcones de dichas casas en las fiestas de toros”, 1817, leg. 24.529.